

al pago de Contribuciones atrasadas con arreglo  
al cinco por ciento en metálico, y condonación  
de un setenta; previniendo a los Ayuntamientos  
que el testimonio que aquella tiene reclamado  
para hacer constar haberse publicado bando y fijado  
dicho en la forma de costumbre, notoriando las dispo-  
siciones del R. Decreto de veinte y uno de Abril  
último, se R. Junta a aquellas oficinas, Releuándose  
an a la imposición de las multas que pudieran  
imponerse por la desobediencia; y el Ayuntamiento  
Acordó: le diga al Sr. Administrador a directo<sup>te</sup>  
que esta Municipalidad ha cumplido exactam.  
y con oportunidad el servicio a que se refiere su  
Circular, y tanto que con fha. veinte y tres de  
Junio se R. Junta a aquellas oficinas la Certifi-  
cación en que así se acredita, en cumplimiento  
de lo comun. que recibí este Ayuntamiento fha.

Catorce del citado Junio

El Jefe político  
co. sobre el alqui-  
ler de la Casa  
Cuartel de Guardia  
Civil:

Se vio en oficio al Jefe político fha. catorce  
de los corr. para que se modifique el pedido  
que este Ayuntamiento ha hecho por favor de  
alquilar a la Casa Cuartel que ocupa el Ayuntamiento  
de la guardia civil en esta Ciudad; y el Ayuntamiento  
Acordó le diga al Sr. Jefe, que lo único que  
pueda valer el alquiler de la Casa Cuartel se

